



**INCORPORA SERVICIOS AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2471-144-LQ23, DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIAJES ESPECIALES PEDAGÓGICOS Y OTROS, PARA EL DAEM CHILLÁN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”, Anexos N° 3.**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 de fecha 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N°4.096 de fecha 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N°7.013 de fecha 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de Titular en cargo Administrador Municipal a Don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 de fecha 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4.824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez; el Decreto N° 3.974 de fecha 07 de Abril de 2022, que nombra como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a Don Mauricio Gallardo Vera; el Decreto N° 7.867 de fecha 01 de Junio de 2023, que nombra en calidad de Titular en cargo Asesor Jurídico a Doña Roxana Lizama Alarcón; el Decreto Alcaldicio N° 15.845 de fecha 18 de Diciembre de 2023 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández; Decreto N° 4168, de fecha 25 de Marzo de 2024, que designa Director de Educación Municipal de reemplazo a Don Marco Aguilera Marchant, a contar del día 23 de marzo del año 2024 hasta 23 de septiembre del año 2024.

**CONSIDERANDO**

a) El “CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIAJES ESPECIALES PEDAGÓGICOS Y OTROS, PARA EL DAEM CHILLÁN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”, Anexos N° 3, que procede de la Licitación Pública ID N° 2471-144-LQ23, aprobado mediante Decreto N° 3595/2024 Chillán, 09 de Abril del año 2024.

b) Que, en el punto 23.3, de las Bases Administrativas y Técnicas y en la Cláusula Octava del Contrato, permiten la incorporación de productos de similar naturaleza, el cual señala lo siguiente:

- *Durante la vigencia del contrato, podrá agregarse servicios de similar naturaleza, para la cual la Dirección de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán solicitará cotizaciones de estos, el adjudicatario deberá dar respuesta en un plazo máximo de 10 días, el precio del servicio a incorporar obligatoriamente deberá estar dentro del valor de mercado y la Dirección de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán podrá aceptarlo solicitando cotizaciones a otras empresas del rubro. La Dirección de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán podrá aceptar o rechazar la propuesta. En caso de aceptación se incorporarán al contrato, y en caso de rechazo, implicaría un nuevo proceso de compras por este servicio, tomando en consideración que en ningún caso tal variación pueda implicar la alteración de un elemento esencial del contrato. El proceso de agregar servicio considera los siguientes pasos: La Dirección de Educación Municipal deberá cotizar con la empresa en contrato lo requerido, una vez recibida la cotización del proveedor, se procederá a realizar por la sección de Abastecimiento del DAEM, un Decreto Alcaldicio que deberá ser firmado por la autoridad competente que aprueba la cotización y solicitud de suministro. Esta información será subida al portal, en función a lo anterior será emitida la Orden de Compra, entendiéndose como lo anterior el procedimiento interno completo. Y después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá prestar el servicio correspondiente. Además, es preciso mencionar que los servicios incorporados tendrán las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega y/o ejecución, según corresponda, y las multas asociadas. Las modificaciones y/o Incorporaciones no podrán superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.*

c) Que, la Orden de Pedido N°21 enviado por la Señorita Jessica Navarrete Tejos del Departamento de Educación Extraescolar, solicitando Transporte para la Actividad de la Conmemoración Día Mundial de la Actividad Física y Salud Cross Country.

d) Que, mediante correo electrónico enviado al proveedor con fecha 11 de Abril de 2024, por la sección de Abastecimiento, solicitando cotización de Viajes Pedagógicos, para ser incorporado al Anexo N° 3 al **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIAJES ESPECIALES PEDAGÓGICOS Y OTROS, PARA EL DAEM CHILLÁN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”, Anexos N° 3**, siendo respondido con fecha 11 de Abril, por el proveedor adjudicado **SOCIEDAD DE TRANSPORTES VALCAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 78.792.250-3**, en el cual envía cotización solicitada.

e) Que, se aceptan los valores ofertados de los servicios que se detallan a continuación:

| N° | CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                              | Nº DÍAS DEL VIAJE | VALOR       | AÑO DEL BUS Y PPU       |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|-------------------------|
| 76 | VIAJES INTERNOS DENTRO DE LA CIUDAD DE CHILLAN (IDA Y VUELTA), BUS, COMODO, CON ASIENTOS RECLINABLES, BUEN SOFT, CON CINTURON DE SEGURIDAD, AIRE ACONDICIONADO, Y TV, CAPACIDAD MÍNIMA DE 44 PASAJEROS.<br><br><b>PRIMERA VUELTA:</b> DESDE ESCUELA RURAL.<br><b>SEGUNDA VUELTA:</b> DESDE ESCUELA URBANA | 1                 | \$310.000.- | Bus año 2012<br>DHVG-84 |

| N° | CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Nº DÍAS DEL VIAJE | VALOR       | AÑO DEL BUS Y PPU       |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|-------------------------|
| 77 | VIAJES INTERNOS DENTRO DE LA CIUDAD DE CHILLAN (IDA Y VUELTA), BUS, COMODO, CON ASIENTOS RECLINABLES, BUEN SOFT, CON CINTURON DE SEGURIDAD, AIRE ACONDICIONADO, Y TV, CAPACIDAD MÍNIMA DE 44 PASAJEROS.<br><br><b>PRIMERA VUELTA:</b> DESDE ESCUELA RURAL<br><b>SEGUNDA VUELTA:</b> DESDE ESCUELA URBANA<br><b>TERCERA VUELTA:</b> DESDE ESCUELA URBANA. | 1                 | \$410.000.- | Bus año 2012<br>DHVG-84 |

| N° | CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                               | Nº DÍAS DEL VIAJE | VALOR       | AÑO DEL BUS Y PPU       |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|-------------------------|
| 78 | VIAJES INTERNOS DENTRO DE LA CIUDAD DE CHILLAN (IDA Y VUELTA), BUS, COMODO, CON ASIENTOS RECLINABLES, BUEN SOFT, CON CINTURON DE SEGURIDAD, AIRE ACONDICIONADO, Y TV, CAPACIDAD MÍNIMA DE 44 PASAJEROS.<br><br><b>PRIMERA VUELTA:</b> DESDE ESCUELA URBANA.<br><b>SEGUNDA VUELTA:</b> DESDE ESCUELA URBANA | 1                 | \$300.000.- | Bus año 2012<br>DHVG-84 |

| N° | CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Nº DÍAS DEL VIAJE | VALOR       | AÑO DEL BUS Y PPU       |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|-------------------------|
| 79 | VIAJES INTERNOS DENTRO DE LA CIUDAD DE CHILLAN (IDA Y VUELTA), BUS, COMODO, CON ASIENTOS RECLINABLES, BUEN SOFT, CON CINTURON DE SEGURIDAD, AIRE ACONDICIONADO, Y TV, CAPACIDAD MÍNIMA DE 44 PASAJEROS.<br><br><b>PRIMERA VUELTA:</b> DESDE ESCUELA URBANA<br><b>SEGUNDA VUELTA:</b> DESDE ESCUELA URBANA<br><b>TERCERA VUELTA:</b> DESDE ESCUELA URBANA. | 1                 | \$350.000.- | Bus año 2012<br>DHVG-84 |

### DECRETO

**1. INCORPÓRESE**, los Servicios al Contrato de Suministro vigente que derivó de la Licitación Pública N°2471-144-LQ23 “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIAJES ESPECIALES PEDAGÓGICOS Y OTROS, PARA EL DAEM CHILLÁN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**”, Anexos N° 3, al proveedor **SOCIEDAD DE TRANSPORTES VALCAR Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT: **78.792.250-3**, según detalle señalados en el considerando letra e), del presente Decreto.

**2.- CÁRGUESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 “Otros Servicios” del presupuesto de Educación en Vigencia. Estando sujetos a modificaciones futuras.

**3.- DÉJESE ESTABLECIDO**, que la incorporación de los servicios descritos, comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**